

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de marzo del 2007

A la Junta General de Accionistas de

SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. SOLAMSA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2.006.

La compañía fue constituida en la ciudad de Quito, el 19 de julio de 2006 e inscrita en el registro mercantil el 26 de agosto del 2006 cuyo objeto social es limpieza de derrames de todo tipo, remediación de pasivos ambientales de todo tipo, descontaminación de aguas industriales, descontaminación de aguas negras y grises, servicio de incineración de desechos de todo tipo, manejo de desechos industriales hospitalarios, petróleos, domésticos, etc.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, así como he revisado el Balance General de SOLUCIONES AMBIENTALES S.A SOLAMSA y sus correspondientes Estado de resultados, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta general.

2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.- He revisado los libros de actas de La Junta General de Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos No. 189 y 190 de la Ley de Compañías vigente.

4.- Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

5.-El sistema de control interno contable de SOLUCIONES AMBIENTALES S.A SOLAMSA tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a La Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, como la empresa ha iniciado sus actividades en septiembre del 2006, debo indicar que todos los

autorizados y las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

6.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por La Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio.

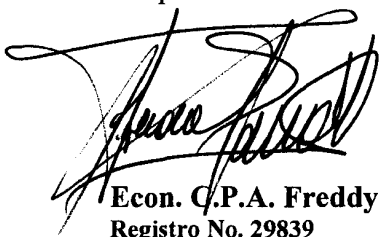
BASES DE PRESENTACION.- Las políticas contables para la presentación de los balances generales de la compañía son las establecidas por La Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por La Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Valoración de Activos Fijos.- Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada el 10% para muebles-enseres y equipo de oficina, 20% para maquinaria y vehículos; y, 33.33% para equipo de cómputo.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con los registros asentados en los libros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. SOLAMSA., al 31 de diciembre del 2.006, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Econ. C.P.A. Freddy Parra
Registro No. 29839